



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

25 de septiembre de 2015

 CORREO ELECTRÓNICO
sec@mpr.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

www.lamoncloa.gob.es

SUMARIO

Presidencia

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, por el que se regula la concesión y utilización del distintivo ["Igualdad en la Empresa"](#).
- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 1977/2008, de 28 de noviembre, por el que se regula la composición y funciones de la Comisión Nacional para el [uso forense del ADN](#).
- Acuerdo por el que se autoriza la firma del Convenio europeo sobre [protección de animales de compañía](#).

Justicia

- REAL DECRETO por el que se aprueban los Estatutos de la [Comisión General de Codificación](#).

Defensa

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato para el suministro de un [centro de simulación para el helicóptero NH-90](#).

Hacienda y Administraciones Públicas

- REAL DECRETO por el que se modifican el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, y el Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia por importe de 105.006.400,56 euros, y se concede un suplemento de crédito en el presupuesto del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para atender el nivel mínimo de protección garantizado por la Administración General del Estado a las comunidades autónomas según lo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y [Atención a las personas en situación de dependencia](#).



- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia por importe total de 69.202.444,02 euros, y se concede un suplemento de crédito en el presupuesto del Ministerio de Fomento por importe de 65.765.921,64 euros y un crédito extraordinario por importe de 3.436.522,38 euros, para atender el pago de sentencias derivadas de expedientes de expropiaciones e intereses de demora en materia de carreteras.
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción de la adenda nº 2 al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Universidad Politécnica de Madrid, para la implantación y uso de una plataforma de promoción, venta y consecución de negocio de los [productos agroalimentarios españoles](#), B2B CHOOSESPAIN.
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción del cuarto acuerdo de modificación del [Convenio de colaboración](#) entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Gobierno de Canarias, para el desarrollo de actuaciones en materia de agua en las Islas Canarias.
- ACUERDO por el que se ratifican las autorizaciones provisionales para la suscripción de un Convenio marco y un Convenio específico de colaboración entre el Instituto de Salud Carlos III y la Universidad de Huelva, para [proyectos de investigación y desarrollo](#).
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros a fin de posibilitar al Instituto de Mayores y Servicios Sociales la contratación de la organización, gestión y ejecución del [programa de termalismo social](#) y del seguro de usuarios del programa, para los ejercicios 2016 y 2017.
- ACUERDO por el que se modifican los límites para adquirir [compromisos de gasto](#) con cargo a ejercicios futuros, establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Instituto de Salud Carlos III, organismo adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad, la suscripción del Acuerdo de Consorcio por el que se establece la Infraestructura Europea de las Ciencias de la Vida para la Información Biológica (ELIXIR)".
- Dos ACUERDOS por los que se solicita del Sr. Presidente del Gobierno la interposición de [recursos de inconstitucionalidad](#) contra determinados artículos de la Ley de medidas fiscales y administrativas de Galicia, y contra la modificación de la Ley del Código de Consumo de Cataluña.



Educación, Cultura y Deporte

- ACUERDO por el que se formalizan los criterios de distribución a las Comunidades Autónomas aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación, así como la distribución resultante de los créditos para el año 2015 para la financiación de la implantación de nuevos ciclos de formación profesional básica y de nuevos itinerarios en [Educación Secundaria Obligatoria](#), por importe de 141.026.220,16 euros.
- ACUERDO por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de [Doctor](#) y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
- ACUERDO por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de [Grado](#) y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
- ACUERDO por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de [Máster](#) y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
- ACUERDO por el que se determina el nivel de correspondencia al Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de [Ingeniero de Minas](#).
- ACUERDO por el que se determina el nivel de correspondencia al Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de [Ingeniero Geólogo](#).
- ACUERDO por el que se determina el nivel de correspondencia al Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de [Ingeniero Agrónomo](#).
- ACUERDO por el que se determina el nivel de correspondencia al Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en [Industrias Forestales](#).
- ACUERDO por el que se determina el nivel de correspondencia al Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en [Industrias Agrarias y Alimentarias](#).
- ACUERDO por el que se determina el nivel de correspondencia al Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de Técnico Agrícola, especialidad en [Mecanización y Construcciones Rurales](#).
- ACUERDO por el que se determina el nivel de correspondencia al Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de [Ingeniero de Montes](#).



Empleo y Seguridad Social

- ACUERDO por el que se impone una sanción de 255.755,73 euros, a la empresa Top Oil, S.A., como consecuencia del acta de infracción en materia de Seguridad Social, extendida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Badajoz.

Industria, Energía y Turismo

- REAL DECRETO por el que se regula el Registro Estatal de Prestadores de Servicios de [Comunicación Audiovisual](#) y el procedimiento de comunicación previa de inicio de actividad.
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia, ante el riesgo de derrumbe, para la conservación y estabilización de la [Iglesia de Santo Domingo](#) de Silos en Alcalá la Real (Jaén) adscrita al organismo autónomo Instituto de Turismo de España.

Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- REAL DECRETO por el que se establecen las normas reguladoras para la [concesión directa de ayudas](#) de minimis destinadas a compensar las dificultades económicas en el sector lácteo.
- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre, sobre [ordenación del sector pesquero](#) y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca.
- ACUERDO por el que se toma razón de las [obras de emergencia](#) para el desarrollo de la segunda fase de la reparación de los daños causados por las inundaciones y otros efectos de los temporales de lluvia, nieve y viento acaecidos en los meses de enero, febrero y marzo de 2015 en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar, por un importe de hasta 8.508.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de las [obras de emergencia](#), fase-3, destinadas a la reparación de estructuras de defensa ante inundaciones, tras las avenidas de febrero y marzo de 2015 en la cuenca del río Ebro, por un importe de hasta 9.405.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de las [obras de emergencia](#) para combatir los efectos de la sequía del año hidrológico 2014/2015 en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar mediante la ejecución de una balsa de regulación para los regadíos de la Real acequia de Moncada, en el término municipal de Puçol (Valencia) por un importe de hasta 2.700.000 euros, IVA incluido.



- ACUERDO por el que se toma razón de las [obras de emergencia](#) para combatir los efectos de la sequía del año hidrológico 2014/2015 en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar mediante la consolidación del cimientó en el estribo derecho de la presa de Beniarrés (Alicante) paramento de aguas abajo, por un importe de hasta 300.050 euros, IVA incluido.
- ACUERDO por el que se toma razón de las [obras de emergencia](#) destinadas a la reparación de la conducción Rabasa-Fenollar-Amadorio (Alicante) -lote 4-, en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar, por un importe de hasta 2.700.000 euros, IVA incluido.
- ACUERDO por el que se toma razón de [las obras de emergencia](#) destinadas a la reparación de la conducción Rabasa-Fenollar-Amadorio (Alicante) -lote 5-, en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar, por un importe de hasta 1.200.000 euros, IVA incluido.
- ACUERDO por el que se autoriza el pago de dos contribuciones del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a [Organismos y Programas Internacionales](#), por un importe total de 105.000 euros.
- ACUERDO por el que se revierte al Estado una superficie de 28.363 metros cuadrados de [dominio público marítimo-terrestre](#) transferidos a la Comunidad Autónoma de Galicia, en materia de puertos, correspondiente al puerto de Fisterra (A Coruña).

ACUERDOS DE PERSONAL

Agricultura, Alimentación y Medios Ambiente

- REAL DECRETO por el que se nombra directora general de la Oficina Española de Cambio Climático a [D^a VALVANERA ULARGUI APARICIO](#).



CONDECORACIONES

Interior

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito de la Guardia Civil al General de División de la Guardia Civil D. LAURENTINO CEÑA CORO.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito de la Guardia Civil al General de División de la Guardia Civil D. JOSÉ HURTADO QUERO.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito de la Guardia Civil al General de Brigada de la Guardia Civil D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ ARROYO.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito de la Guardia Civil al General de Brigada de la Guardia Civil D. JUAN SÁNCHEZ MEDINA.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito de la Guardia Civil al General de Brigada de la Guardia Civil D. JOSÉ MARÍA FELIZ CADENAS.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito de la Guardia Civil al Almirante D. TEODORO LÓPEZ CALDERÓN, Jefe del Mando de Operaciones del Estado Mayor de la Defensa.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito de la Guardia Civil al Teniente General D. ALFONSO DE LA ROSA MORENA, Director del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito de la Guardia Civil al Teniente General D. JOSÉ MARÍA OREA MALO, Jefe del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire.



ANPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

AYUDAS DE VEINTE MILLONES PARA COMPENSAR LAS DIFICULTADES ECONÓMICAS DEL SECTOR LÁCTEO

- Contribuyen a paliar las dificultades económicas que atraviesa una parte de los ganaderos, que han percibido unos precios por su leche por debajo de sus costes de producción
- El importe por animal subvencionable será de 300 euros para las explotaciones más afectadas
- Beneficiará a cerca de 5.600 explotaciones, de las que 1.700 se consideran de primer nivel de vulnerabilidad

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que regulará las ayudas para las explotaciones de vacuno de leche, más afectadas económicamente por la situación de crisis padecida por el mercado lácteo desde abril de este año.

Estas ayudas, **por un importe de veinte millones de euros**, forman parte de las medidas que el Ministerio se comprometió a impulsar el pasado mes de agosto para apoyar al sector lácteo. Tienen como finalidad contribuir a paliar las dificultades económicas que atraviesan una parte de los ganaderos, que han percibido unos precios por su leche por debajo de sus costes de producción, con el objeto de evitar que abandonen la actividad.

De este modo, estas ayudas deben entenderse como una medida excepcional de emergencia, destinada a proporcionar liquidez inmediata a corto plazo, en tanto se estabiliza la situación de mercado y se recuperan los precios en el sector.

Trescientos euros por animal subvencionable

La ayuda consistirá en un único pago, que se concederá de oficio en función del número de vacas de leche que mantenga cada ganadero. El importe por animal subvencionable será de trescientos euros para las explotaciones más afectadas por haber percibido precios más bajos y de 110 euros por animal para otro grupo de explotaciones también afectadas por precios bajos pero en un nivel inferior de vulnerabilidad económica.



Este apoyo económico beneficiará a cerca de 5.600 explotaciones. Las explotaciones del primer nivel de vulnerabilidad son, aproximadamente, unas 1.700 y recibirán una mayor ayuda, mientras que las del segundo grupo, de menor importe unitario, rondan las 3.900 explotaciones. El Ministerio elaborará una relación provisional con los potenciales beneficiarios, que hará pública en su página web.

Medidas de apoyo

Estas ayudas se enmarcan dentro del paquete de medidas impulsado por el Gobierno desde el mes de julio, para paliar la situación por la que atraviesa el sector lácteo tras la desaparición de las cuotas, agravada por el incremento de la producción mundial, el cierre del mercado ruso y el descenso de las importaciones por parte de los principales países importadores de productos lácteos.

La ayuda aprobada hoy permitirá a los ganaderos que atraviesan más dificultades solventar sus problemas de liquidez, en tanto surten efectos el resto de las medidas adoptadas por el Gobierno, así como las medidas de la Comisión Europea y los acuerdos del pasado 23 de septiembre, entre productores, industria y distribución. Estas medidas permitirán que los precios se recuperen en los mercados y en las liquidaciones que reciben los ganaderos de sus compradores.



Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

SUPLEMENTO DE CRÉDITO DE 105 MILLONES PARA LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

- Esta dotación se suma a la inicial del presupuesto de 2015, que ascendió a 1.087,2 millones de euros. La dotación final es, por tanto, de 1.192,2 millones

El Consejo de Ministros ha autorizado un suplemento de crédito para la atención a las personas dependientes de 105 millones de euros en 2015, que se suman a los 1.087,2 millones de dotación inicial. En total, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad destinará este año 1.192,2 millones para atender a las personas protegidas por la Ley de Dependencia.

Para cuantificar este suplemento de crédito, que se hace con cargo al Fondo de Contingencia, el ministerio debe tener en cuenta distintos factores, como el número de solicitudes presentadas, el ritmo de la gestión de las solicitudes por parte de las comunidades o el grado y nivel de dependencia que se reconoce. Por tanto, se ha tenido en cuenta la incorporación este 1 de julio de 314.000 dependientes moderados, cuyo nivel de cobertura alcanzó en pocas semanas el 14 por 100.

En los presupuestos para 2016 la dotación inicial es de 75 millones más que en 2015: más de seis de cada diez euros del presupuesto del Ministerio para el año que viene se dedica a consolidar la Ley de Dependencia; en concreto 1.252,2 millones (un 6,4 por 100 más que en 2015).



Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

MÁS DE 72 MILLONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS RESERVAS DEL PROGRAMA TERMALISMO SALUDABLE PARA 2016 Y 2017

- En este programa del Inmerso participan 106 balnearios de trece Comunidades Autónomas, la mayoría de los que hay en España

El Consejo de Ministros ha autorizado la contratación de las reservas del programa Termalismo Saludable del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) para 2016 y 2017 por 72,4 millones de euros (36,2 millones cada año). De este modo, se modifican los límites establecidos con cargo al crédito "Envejecimiento Activo y Prevención de la Dependencia" para posibilitar la ejecución de 88 expedientes.

Con este crédito se consolida el Programa de Termalismo Saludable para los próximos ejercicios. En este Programa participan 106 balnearios de trece Comunidades Autónomas, es decir, la mayoría de los que hay en España.

Los programas de Termalismo Saludable ofrecerán entre 214.000 y 215.000 plazas cada año para los usuarios interesados. El objetivo es mejorar la salud de las personas mayores al acceder, a unos precios reducidos, a curas termales en los balnearios, ya que fomentan un envejecimiento más activo y saludable.

Además, los programas favorecen el mantenimiento y creación de empleo en este sector, pues permiten a los establecimientos tener ocupadas las plazas durante la temporada baja. Este año el programa ha favorecido la generación o mantenimiento de un total de 3.005 empleos directos.



Educación, Cultura y Deporte

141 MILLONES A COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA FINANCIAR LA IMPLANTACIÓN DE LA LOMCE

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se formalizan los criterios de distribución a las Comunidades Autónomas, aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación, en la reunión celebrada el día 30 de junio de 2014, así como los compromisos financieros resultantes, de los créditos para el año 2015 para la financiación de la implantación, en desarrollo de la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa, de nuevos ciclos de Formación Profesional Básica y de nuevos itinerarios en Educación Secundaria Obligatoria, por importe de 141.026.220,16 euros.

En la citada reunión del 30 de junio de 2014, la Conferencia Sectorial de Educación acordó los criterios para la distribución territorial de los créditos destinados a la financiación de la implantación de nuevos ciclos de Formación Profesional Básica y de nuevos itinerarios en Educación Secundaria Obligatoria, por los siguientes importes:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	2015
Andalucía	27.926.352,20
Aragón	3.858.706,74
Principado de Asturias	1.277.035,86
Illes Balears	3.541.219,96
Canarias	6.782.911,81
Cantabria	1.773.217,29
Castilla y León	9.040.787,99
Castilla-La Mancha	9.443.513,54
Cataluña	13.096.561,07
Comunidad Valenciana	17.501.865,12
Extremadura	4.511.274,41
Galicia	7.244.884,73
Madrid	17.276.620,36
Región de Murcia	6.838.520,26
Navarra	1.804.688,19
País Vasco	7.420.607,67
La Rioja	1.687.452,96
TOTAL	141.026.220,16



El pago se produce una vez que las distintas Comunidades Autónomas han justificado la implantación de nuevos ciclos de Formación Profesional Básica y de nuevos itinerarios en Educación Secundaria Obligatoria en sus respectivas regiones.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

FIRMA DEL CONVENIO EUROPEO SOBRE PROTECCIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del Convenio europeo sobre protección de animales de compañía, que contiene los principios por los que se debe regir la tenencia de animales de compañía. Además, establece las medidas aplicables para la reducción de las poblaciones de animales vagabundos y prevé programas de información y educación para promover entre las personas la conciencia y el grado de conocimientos apropiados para garantizar la protección de los animales de compañía.

En la actualidad existe en España abundante normativa sobre la materia, tanto estatal, como autonómica. La competencia sobre bienestar animal está compartida entre el Estado (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente), que fija las bases en esta materia, y las Comunidades Autónomas, a las que corresponde la aplicación y desarrollo.

Se considera conveniente proceder a la firma de este Convenio europeo, como primer paso hacia la ratificación del mismo, al considerarlo como un complemento muy necesario a la legislación nacional en materia de protección animal en el sector de los animales de compañía, dado el gran interés que éste tiene y la notable evolución que ha experimentado en España en los últimos años, lo que coadyuvará a aumentar la conciencia individual y colectiva en la protección a los animales de compañía.

Bienestar de los animales

El texto contiene los principios por los que se debe regir la tenencia de animales de compañía. Hace especial hincapié en el bienestar de los animales y, en lo que se refiere al comercio, cría y custodia con fines comerciales y a los refugios para animales, se establece la necesidad de una declaración de dichas actividades ante la autoridad competente, con objeto de que ésta pueda comprobar si se están desarrollando de acuerdo con las condiciones recogidas en el Convenio.

El Convenio prevé programas de información y educación para promover entre los particulares que poseen animales de compañía, comerciantes y demás personas que se dediquen a la actividad comercial, la conciencia y el grado de conocimientos apropiados para garantizar la protección de aquellos, asegurar sus condiciones de salud y bienestar y evitar la adquisición e introducción de animales salvajes como de compañía.

Obligaciones del Convenio

De acuerdo con el Convenio, toda persona que tenga un animal es responsable de su salud y bienestar, por lo que estipula que la cría, custodia y comercio de animales la deben realizar personas con los conocimientos adecuados. Además, se limita el uso de animales de



compañía en publicidad y espectáculos, de forma que no se ponga en peligro su salud y bienestar. Por otra parte se prohíben las intervenciones quirúrgicas cuyo objetivo sea modificar la apariencia de los animales o conseguir otros objetivos no curativos.

También se establece que deben tomarse medidas para gestionar los animales vagabundos, y que se debe fomentar el desarrollo de campañas de información y educación.



Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

MODIFICADA LA NORMATIVA SOBRE ORDENACIÓN DEL SECTOR PESQUERO Y ADAPTACIÓN AL FONDO EUROPEO DE LA PESCA

- Se amplía el plazo para acogerse a las medidas excepcionales de flexibilización en las condiciones del aporte de tonelaje y potencia para la construcción, modernización, importación o regularización de buques pesqueros

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se modifica la normativa vigente sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca. Mediante esta modificación se amplía el plazo, concedido en el año 2012 a la flota pesquera española, para acogerse a las medidas excepcionales de flexibilización en las condiciones del aporte de tonelaje y potencia para la construcción, modernización, importación o regularización de buques pesqueros.

Esta ampliación, solicitada por el propio sector pesquero, que refleja la oportunidad y los buenos resultados de la medida adoptada en el año 2012, permitirá que los armadores que hayan visto paralizada la renovación de sus buques pesqueros, o la importación de nuevas unidades a la flota española por las dificultades derivadas de la crisis económica, no pierdan sus derechos sobre los barcos aportados como baja.

Bajas no utilizadas

Además, con este Real Decreto se quiere movilizar, dando un plazo limitado de tiempo, las bajas no utilizadas, sin que puedan acapararse para ser utilizadas con posterioridad, con lo que se refuerza el efecto económico a corto plazo que se pretende con la medida.

Normativa comunitaria

La necesidad de estas medidas se encuentra en la normativa comunitaria aplicable que, en definitiva, exige que la entrada en la flota pesquera de nueva capacidad en tonelaje y potencia, tenga que verse compensada por la retirada de, al menos, la misma capacidad. Además, la capacidad de la flota española no podrá exceder los límites fijados por la Unión Europea a cada Estado miembro. Por dicho motivo, la renovación de la flota pesquera, así como la importación de buques, está sometida a fuertes restricciones que garantizan que no se superen los umbrales preestablecidos.

El Real Decreto permite optimizar, en el ámbito de la normativa comunitaria, las bajas de potencia y tonelaje producidas en el pasado y no utilizadas.



Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

MODIFICADA LA REGULACIÓN DEL DISTINTIVO “IGUALDAD EN LA EMPRESA”

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se modifica otro del 26 de octubre de 2009 que regulaba la concesión y utilización del distintivo “Igualdad de Empresa”

Según la experiencia acumulada estos años, se ha visto oportuno modificar algunos aspectos del procedimiento de concesión del distintivo “Igualdad en la Empresa”, con el objetivo de mejorar el seguimiento, el control y la renovación de este distintivo. En primer lugar, se han reforzado los requisitos, al exigir a las entidades galardonadas que no hayan sido sancionadas por infracciones en materia de Igualdad. Además, se incorporan nuevos requisitos, como hacer un seguimiento y evaluación de los planes de igualdad de cada empresa o la presencia de mujeres en los órganos de administración. Por otro lado, con esta norma se modifican los plazos para la presentación y de vigencia del distintivo para que coincidan y el procedimiento sea más ágil.

En la tramitación de este real decreto han sido consultadas todas las Comunidades Autónomas, las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, así como el Consejo de Participación de la Mujer.

Este distintivo premia a las entidades que destacan en la aplicación de políticas de igualdad de trato y de oportunidades con sus trabajadores y trabajadoras, según los términos provistos en la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.



Hacienda y Administraciones Públicas

RECURSOS DE INCONSTITUCIONALIDAD

El Consejo de Ministros ha aprobado dos Acuerdos por los que se solicita al presidente del Gobierno la interposición de recursos de inconstitucionalidad contra determinados artículos de la Ley de medidas fiscales y administrativas de Galicia, y contra la modificación de la Ley del Código de Consumo de Cataluña.

En ambos casos se produce la circunstancia de que no ha sido posible llegar a acuerdo en el proceso negociador en el seno de la Comisión Bilateral correspondiente, por lo que procede la interposición del recurso de inconstitucionalidad atendiendo a la atribución de competencias establecida en nuestra Carta Magna, respecto a las diferentes materias afectadas por los preceptos en cuestión objeto de recurso en sendas normas.



Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

OBRAS DE EMERGENCIA PARA REPARAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS TEMPORALES EN LAS CUENCAS DEL EBRO Y DEL JÚCAR

El Consejo de Ministros ha autorizado las obras de emergencia destinadas a la reparación de los daños causados en las cuencas del Ebro y del Júcar causados por las avenidas y los temporales registrados en los primeros meses del año, por un importe total de 17.913.000 euros.

Cuenca del Ebro

En la cuenca del Ebro, el Consejo ha autorizado, por un importe de 9.405.000 euros, la fase 3 de las obras de emergencia para la reparación de estructuras de defensa ante inundaciones tras las avenidas de febrero y marzo de este año, y que fueron iniciadas a finales de agosto.

Tras dos fases previas de obras de emergencia, y una vez reducidos los caudales en circulación en los ríos, la fase 3 incluye trabajos complementarios de consolidación y terminación de las intervenciones provisionales llevadas a cabo anteriormente. Los diques y estructuras de defensa debían alcanzar su cota y resistencia definitiva.

Así, los trabajos de la fase 3 consisten en la terminación de las estructuras de defensa construidas hasta su cota definitiva, dotándolas del grado de compactación adecuado en la extensión de material seleccionado en coronación, posibilitando la circulación rodada sobre la misma, y en la protección de los espaldones frente a la erosión en determinados tramos. Finalmente, en la ejecución de las medidas compensatorias y correctoras se cumplirá lo establecido en los condicionados ambientales.

Cuenca del Júcar

Por otro lado, el Consejo de Ministros ha autorizado también, por un importe de 8.508.000 euros, las obras de emergencia para desarrollar la segunda fase de reparación de los daños causados por las inundaciones y otros efectos de los temporales de lluvia, nieve y viento acaecidos en los meses de enero, febrero y marzo de 2015 en el ámbito de la cuenca del Júcar. El inicio de estas obras tuvo lugar a principios de septiembre.

Tras una primera fase de actuaciones para reparar los daños se precisó que los niveles en los ríos y embalses bajaran hasta sus mínimos dentro del año hidrológico (algo que sólo se produce al final del periodo estival) para poder excavar hasta unos niveles competentes para la cimentación de las reposiciones a realizar, ya sea en los propios cauces de los ríos o en las laderas de los embalses.

Así, esta segunda fase de actuaciones de emergencia en la cuenca del Júcar ha tenido especial incidencia en las infraestructuras hidráulicas dañadas asociadas al dominio público



hidráulico, y cuya ejecución requiere de unas condiciones determinadas para llevarlas a cabo: el final del período estival y de la campaña de riegos.

Plan Fluvial con 62,5 millones de inversión

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente continúa, así, desarrollando el Real Decreto Ley aprobado por el Gobierno el pasado 6 de marzo por el que se adoptaban medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y otros efectos de los temporales de lluvia, nieve y viento acaecidos en los meses de enero, febrero y marzo de 2015.

Este Real Decreto Ley contemplaba una inversión de 70,1 millones de euros para reparar todos los daños causados por el temporal. De esta inversión, 43,5 millones de euros estaban destinados a la puesta en marcha de las actuaciones necesarias para corregir las afecciones en el dominio público hidráulico (Plan Fluvial) gracias a un crédito extraordinario aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 29 de mayo. El pasado 24 de julio se aprobó un segundo crédito extraordinario de 19 millones de euros para proseguir estas actuaciones, por lo que el Plan Fluvial cuenta con una inversión total de 62,5 millones de euros.



Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

CASI SIETE MILLONES PARA OBRAS DE EMERGENCIA PARA COMBATIR LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA EN LA CUENCA DEL JÚCAR

El Consejo de Ministros ha autorizado, a propuesta del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de cuatro obras de emergencia, por importe de 6,9 millones de euros, destinadas a combatir los efectos de la sequía en la cuenca del Júcar.

Así, el Consejo de Ministros ha autorizado las siguientes actuaciones:

- **Reparación de la conducción Rabasa-Fenollar-Amadorio (Alicante).** Se han aprobado dos Acuerdos con una inversión total de 3,9 millones de euros, que consisten en la realización de la conexión de la desaladora de Mutxamel con la conducción y en la terminación de la duplicación del tramo Ramellat-Obturador.

La conducción Rabasa-Fenollar, cuya longitud total es de seis kilómetros, se encuentra en un estado muy próximo al límite de agotamiento estructural, por lo que es necesario mejorar el grado de aprovechamiento de esta conducción para el abastecimiento de la Marina Baja. Los trabajos también incluyen la adecuación de otros elementos del tramo, como las arquetas del obturador que permitan incrementar su capacidad y garantizar su correcto funcionamiento. Por último, está prevista la instalación de cuatro bombas que permitan elevar y bombear 735 m³/h a 165 m.c.a.

- **Ejecución de una balsa de regulación para los regadíos de la Real Acequia de Moncada,** en el término municipal de Puçol (Valencia), por un importe de 2,7 millones de euros. La balsa, situada en la cola de la Acequia de Moncada, permitirá recoger excedentes de riego para su posterior utilización.

- **Consolidación del cimiento en el estribo derecho de la presa de Beniarrés (Alicante), paramento de aguas abajo, por un importe de 300.000 euros.** El objetivo de esta actuación es solucionar el movimiento detectado en coronación, en su estribo derecho, con la necesidad de realizar diversas reparaciones adicionales. Se prevé la ejecución de micropilotes verticales en su coronación y la ejecución de un encepado corrido de hormigón armado en el pie del muro.

Sequía en las cuencas del Júcar y del Segura

Estas actuaciones forman parte del Real Decreto aprobado el pasado 8 de mayo por el Gobierno de España para hacer frente a la situación de sequía declarada en las cuencas hidrográficas del Júcar y del Segura, que cuenta con una inversión de cincuenta millones de euros: (treinta millones de euros para la puesta en marcha de una serie de obras en la cuenca del Segura y veinte millones para la del Júcar, actuaciones todas ellas ya en fase de ejecución).



En el ámbito del Júcar, el Real Decreto incluye la adopción de medidas excepcionales para la gestión de sus recursos hídricos, entre ellas la ejecución de aquellas obras de control o de medida de caudales y de evolución de las masas de agua subterránea que sean necesarias para una mejor gestión de los recursos, así como para ejecutar obras de captación, transporte o adecuación de infraestructuras.

Esta declaración de sequía ha sido recientemente prorrogada hasta el 30 de septiembre del próximo año, con el objeto de que el Gobierno pueda seguir aplicando en la próxima campaña de riego medidas excepcionales para paliar los efectos de la sequía en las cuencas del Júcar y del Segura.



Defensa

CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE UN CENTRO DE SIMULACIÓN PARA EL HELICÓPTERO NH-90

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración del contrato para el suministro de un centro de simulación para el helicóptero NH-90, con un valor estimado de 94.456.348,16 euros.

El objeto de este acuerdo es la contratación de los sistemas de simulación del vuelo del helicóptero multipropósito NH-90 para lograr la capacitación de las tripulaciones de las Fuerzas Armadas.

Contenido del contrato

Con este contrato se pretende adquirir dos simuladores de misión, incluyendo sistemas de apoyo a la simulación; cuatro entrenadores de bajo coste que permitan a las unidades de vuelo iniciarse en este helicóptero, y un CBIT (Computer Based Interactive Trainer), que permitirá realizar la instrucción teórica de tripulaciones (pilotos y mecánicos).

Además, se actualizan los simuladores actualmente en servicio en el Centro de Simulación de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra, con el objetivo de lograr el grado suficiente de integración entre éstos de manera que se pueda realizar instrucción común entre las distintas unidades de vuelo; y se incorpora un paquete de apoyo logístico que incluye el programa de mantenimiento, formación y capacitación inicial, documentación técnica del simulador y equipo de apoyo.

La Rioja

En cuanto a las necesidades de infraestructura, el Centro de Simulación del NH90 lleva también asociado la construcción de un edificio para su ubicación en el Acuartelamiento "Héroes del Revellín", sito en la localidad de Agoncillo (La Rioja).

El valor máximo estimado del contrato es de 94.456.348,16 euros, distribuidos en siete anualidades (2015-2021), por importes de 2.479.338,84; 23.026.904,46; 17.120.739,00; 29.370.497,20; 21.158.868,66; 500.000 y 800.000 euros, respectivamente.

La única empresa nacional con las capacidades tecnológicas requeridas es la empresa INDRA SISTEMAS SA, que además es fabricante de los sistemas de simulación avanzada ya existentes en el Centro de Simulación, lo que permite la necesaria interoperabilidad entre simuladores.



Justicia

REGULADA LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN PARA EL USO FORENSE DEL ADN

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que actualiza la composición de la Comisión Nacional para el uso forense del ADN.

Hasta ahora su composición estaba regulada por un Real Decreto del 28 de noviembre de 2008 e incluía expresamente a un representante de los Mossos d'Esquadra y otro de la Ertzaintza. A partir de este momento se incluyen representantes de todas las policías autonómicas que puedan aportar información a la base de datos policial de ADN, así como un representante de la Fiscalía General del Estado, otro del Consejo General del Poder Judicial y posibles expertos autorizados por la presidencia de la propia Comisión como la Agencia de Protección de Datos, abogados o genetistas.

Esta Comisión, organismo colegiado adscrito al Ministerio de Justicia, tiene como funciones específicas la acreditación, coordinación y elaboración de protocolos oficiales, al igual que la determinación de las condiciones de seguridad de los laboratorios facultados para contrastar perfiles genéticos en la investigación y persecución de delitos y la identificación de cadáveres.

La Comisión, con autorización de su presidente, también podrá solicitar el asesoramiento del personal adscrito a los distintos laboratorios de análisis del ADN con fines de investigación criminal o de identificación de desaparecidos.



Justicia

RENOVADOS LOS ESTATUTOS DE LA COMISIÓN GENERAL DE CODIFICACIÓN

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se actualizan los Estatutos de la Comisión General de Codificación, que agilizarán el funcionamiento de este órgano de asesoramiento en la preparación de tareas prelegislativas del Ministerio de Justicia. Los nuevos Estatutos, que no supondrán un aumento de dotaciones, retribuciones o gastos de personal, incrementarán la eficacia de esta Comisión presente en buena parte de las iniciativas legislativas llevadas a cabo en los últimos años.

Sobre sus funciones específicas, el Real Decreto menciona la posibilidad de encomendar a la Comisión la preparación, no sólo de textos prelegislativos, sino también de normas reglamentarias como son los Reglamentos de los Registros Civil y Mercantil. Incide en la codificación como tarea básica para la seguridad jurídica y en la importancia de acercar las normas a los ciudadanos mediante la claridad y simplificación normativa y la mejora del lenguaje jurídico.

Refuerzo de la independencia

La norma refuerza la independencia de la Comisión General de Codificación al suprimir la libre separación de sus vocales permanentes y se racionaliza su estructura y funcionamiento al delimitar las funciones del Pleno, cuyo presidente es el ministro de Justicia.

A la vez, se pretende acercar más la Comisión a los distintos sectores jurídicos nacionales para lo que se promueve el nombramiento de sus vocales permanentes entre diversas profesiones jurídicas y procedencias geográficas, se actualiza su composición en lo referente a los vocales natos y se suprime la presencia de los presidentes del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo, así como del fiscal general del Estado, en atención a las incompatibilidades y el principio de separación de poderes.



Industria, Energía y Turismo

REGULADO EL REGISTRO ESTATAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se regula el Registro Estatal de Prestadores de servicios de Comunicación Audiovisual. La norma tiene por objeto establecer la organización y el régimen de funcionamiento electrónico de este Registro y sus relaciones con los Registros autonómicos de servicios de comunicación audiovisual, así como desarrollar el procedimiento de comunicación previa y la documentación que debe ser aportada por aquellos prestadores del servicio de comunicación audiovisual de ámbito estatal que no requieren la obtención de una licencia.

La Ley de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia del 4 de junio de 2014 encomendó al Ministerio de Industria, Energía y Turismo determinadas funciones en materia audiovisual, entre las que se encuentran la de recibir las comunicaciones de inicio de actividad de los prestadores del servicio de comunicación audiovisual (comunicación previa) y la de llevar la gestión del Registro Estatal de Prestadores de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Estructura

El Real Decreto regula la estructura del Registro de modo que se permita su correcto funcionamiento.

Su función consiste en recoger las inscripciones obligatorias de todos los prestadores de servicios de comunicación audiovisual de ámbito estatal y, en su caso, de los Registros autonómicos, así como cuantos hechos y circunstancias técnicas afecten al servicio y sus posibles modificaciones. En cualquier caso, dicha inscripción en el Registro tendrá un carácter declarativo. Además, se regula el procedimiento de la comunicación previa de los prestadores de servicios de comunicación audiovisual.

Con carácter general, cuando un prestador quiera ofrecer servicios de comunicación audiovisual de ámbito estatal que no requieran la obtención de la preceptiva licencia, deberá realizar una comunicación ante la autoridad competente y previa al inicio de la actividad.



Economía y Competitividad

AUTORIZADA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO PARA LA INFRAESTRUCTURA EUROPEA DE LAS CIENCIAS DE LA VIDA PARA LA INFORMACIÓN BIOLÓGICA

El Consejo de Ministros ha autorizado al Instituto de Salud Carlos III para que suscriba el Acuerdo de Consorcio por el que se establece la Infraestructura Europea de las Ciencias de la Vida para la Información Biológica (ELIXIR) y a modificar los límites para adquirir compromisos de gasto con cargos a ejercicios futuros.

Las cuotas que deba aportar España como consecuencia de este tratado internacional se realizarán por el Instituto de Salud Carlos III, quien recabará la contribución proporcional de todas las instituciones que conformen el Nodo ELIXIR español, de acuerdo a su participación. Los importes totales son 350.975 euros para este año 2015; 372.252 euros para 2016; 438.101 euros para 2017 y 597.504 euros para 2018.

Elixir es una plataforma de bioinformática, reconocida por la UE como infraestructura comunitaria, que analizará millones de datos sobre biomedicina y biología, con lo que se reduce la duplicidad de esfuerzos y rentabilizando la inversión individual de cada país. Desde 2013 los países colaboradores de esta red, así como el Laboratorio Europeo de Biología Molecular (EMBL, por sus siglas en inglés), se organizaron en un Consorcio que, utilizando la figura jurídica del citado laboratorio, se autorregula por medio del "Acuerdo de Consorcio ELIXIR".



Economía y Competitividad

AUTORIZADOS DOS CONVENIOS CON LA UNIVERSIDAD DE HUELVA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de un convenio marco y un convenio específico de colaboración entre el Instituto de Salud Carlos III y la Universidad de Huelva para impulsar proyectos de investigación y actividades de enseñanza para profundizar en el estudio de la relación entre las causas ambientales y el cáncer.

El convenio marco fomentará las investigaciones sobre la implicación de los metales y otros elementos en el desarrollo de los cánceres de mama, próstata, colon, tumores gastroesofágicos o leucemias. El Instituto de Salud Carlos III aportará 124.500 euros para el desarrollo del convenio específico.



Educación, Cultura y Deporte

APROBADA LA CORRESPONDENCIA AL NIVEL DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE VARIOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se determina la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de varios títulos universitarios oficiales.

La correspondencia con el nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior se establece para los títulos siguientes:

- Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Industrias Forestales.
- Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias.
- Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales.

El nivel 2 de MECES se corresponde con el nivel 6 del Marco Europeo de Cualificaciones.

Por su parte también se determina la correspondencia con el nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos siguientes:

- Ingeniero de Minas.
- Ingeniero Geólogo.
- Ingeniero Agrónomo.
- Ingeniero de Montes.

El nivel 3 de MECES se corresponde con el nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones.

Antecedentes

Un Real Decreto del 23 de enero de 2015, precisó los requisitos de expedición del Suplemento Europeo a los títulos regulados en el Real Decreto del 29 de octubre de 2007, que estableció la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y modificó otro Real Decreto del 15 de julio de 2011, sobre el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior. El mencionado Real Decreto de enero de 2015 introdujo en el ordenamiento jurídico español parte del Marco Europeo de Cualificaciones. De esa manera la relación es la siguiente:

- El nivel 1 (Técnico Superior) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior se corresponde con el nivel 5 del Marco Europeo de Cualificaciones.



- El nivel 2 (Grado) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior se corresponde con el nivel 6 del Marco Europeo de Cualificaciones.
- El nivel 3 (Máster) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior se corresponde con el nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones.
- El nivel 4 (Doctor) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior se corresponde con el nivel 8 del Marco Europeo de Cualificaciones.

Por tanto, una vez aprobados los citados acuerdos, y sumándolos a los ya aprobados con anterioridad, habrá 67 títulos con su debida correspondencia, de un total de 140 títulos que formaban parte del Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales.



Educación, Cultura y Deporte

APROBADO EL CARÁCTER OFICIAL DE 19 TÍTULOS DE GRADO, 71 DE MÁSTER Y 85 DE DOCTORADO

El Consejo de Ministros ha acordado establecer el carácter oficial de 19 títulos universitarios de Grado, 71 títulos de Máster y 85 programas de Doctorado, y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Con el establecimiento de carácter oficial de todos estos títulos son ya 2.725 los títulos de Grado incorporados al Registro de Universidades, Centros y Títulos, además de 4.315 títulos de Máster y 2774 programas de Doctorado. A fecha de hoy se han verificado por el Consejo de Universidades -2805 títulos de Grado, 4528 títulos de Máster y 2.878 programas de Doctorado.

A continuación, se detalla la relación de títulos aprobado:

1.- Relación de títulos universitarios oficiales de **Grado** ordenados por ramas de conocimiento y universidades:

I. Universidades civiles:

ARTES Y HUMANIDADES

Universidad de Barcelona

Graduado o Graduada en Cine y Medios Audiovisuales

CIENCIAS DE LA SALUD

Universidad de Córdoba

Graduado o Graduada en Fisioterapia

Universidad Fernando Pessoa-Canarias (UFP-C)

Graduado o Graduada en Enfermería

Graduado o Graduada en Psicología

CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Universidad Fernando Pessoa-Canarias (UFP-C)

Graduado o Graduada en Antropología Social y Cultural

Universidad Internacional de La Rioja

Graduado o Graduada en Pedagogía



Universitat Oberta de Catalunya
Graduado o Graduada en Ciencias Sociales

INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Universidad de A Coruña
Graduado o Graduada en Estudios de Arquitectura

Universidad de Girona
Graduado o Graduada en Arquitectura Técnica
Graduado o Graduada en Estudios de Arquitectura

Universidad Politécnica de Cartagena
Graduado o Graduada en Fundamentos de Arquitectura

II. Universidades de la Iglesia Católica:

ARTES Y HUMANIDADES

Universidad de Deusto
Graduado o Graduada en Lengua y Cultura Vasca / Euskal Hizkuntza eta Kultura

Universidad de Navarra
Graduado o Graduada en Filosofía

CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Universidad de Navarra
Graduado o Graduada en Relaciones Internacionales

INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Universidad de Deusto
Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática
Graduado o Graduada en Ingeniería en Tecnologías Industriales
Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica

Universidad Pontificia Comillas
Graduado o Graduada en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación
Graduado o Graduada en Ingeniería en Tecnologías Industriales



2.- Relación de títulos universitarios oficiales de **Máster** ordenados por ramas de conocimiento y universidades:

I. Universidades civiles.

ARTES Y HUMANIDADES

Universidad Católica San Antonio

Máster Universitario en Filosofía Cristiana

Universidad de A Coruña

Máster Universitario en Estudios Avanzados en Museos, Archivos y Bibliotecas

Universidad de Cádiz

Máster Universitario en Patrimonio, Arqueología e Historia Marítima

Universidad de Huelva

Máster Universitario en Patrimonio Histórico y Cultural

Universidad de Santiago de Compostela

Máster Universitario en Servicios Culturales

CIENCIAS

Universidad de Castilla-La Mancha

Máster Universitario en Viticultura, Enología y Comercialización del Vino

Universidad de La Rioja

Máster Universitario en Química y Biotecnología

Universidad de Murcia

Máster Universitario en Áreas Protegidas, Recursos Naturales y Biodiversidad

Máster Universitario en Matemática Avanzada

Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

Máster Universitario en Gestión del Paisaje. Patrimonio, Territorio y Ciudad

Universidad Rovira i Virgili

Máster Universitario en Synthesis, Catalysis and Molecular Design

CIENCIAS DE LA SALUD

Universidad Católica San Antonio

Máster Universitario en Desarrollos Avanzados de Oncología Personalizada Multidisciplinar

Máster Universitario en Ingeniería Biomédica y Tecnologías Sanitarias

Universidad de A Coruña

Máster Universitario en Discapacidad y Dependencia

Universidad de Barcelona

Máster Universitario en Atención Sanitaria y Práctica Colaborativa

Máster Universitario en Medicamentos, Salud y Sistema Sanitario

Universidad de Santiago de Compostela

Máster Universitario en Psicología Educativa: Desarrollo y Aprendizaje

Universidad de Zaragoza

Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Ciencias de la Enfermería

Máster Universitario en Psicología General Sanitaria

Universitat Abat Oliba CEU

Máster Universitario en Psicología General Sanitaria

CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS**Universidad Autónoma de Barcelona**

Máster Universitario en Gestión de Empresas Hoteleras

Máster Universitario en Teledetección y Sistemas de Información Geográfica

Universidad de A Coruña

Máster Universitario en Didácticas Específicas

Máster Universitario en Sociología Aplicada: Investigación Social y de Mercados

Universidad de Barcelona

Máster Universitario en Intervenciones Sociales y Educativas

Universidad de Huelva

Máster Universitario en Desarrollo Rural y Empresa Agroalimentaria

Universidad de La Rioja

Máster Universitario en Gestión de Empresas

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Máster Universitario en Desarrollo Integral de Destinos Turísticos

Universidad de Murcia

Máster Universitario en Asesoría Jurídico Laboral

Máster Universitario en Auditoría de Cuentas

Máster Universitario en Dirección y Gestión de Recursos Humanos



Universidad de Santiago de Compostela

Máster Universitario en Dirección y Gestión Contable y Financiera
Máster Universitario en Igualdad, Género y Educación

Universidad de Sevilla

Máster Universitario en Auditoría y Contabilidad Superior

Universidad Internacional de La Rioja

Máster Universitario en Asesoría Jurídica de Empresas
Máster Universitario en Dirección Logística
Máster Universitario en Dirección y Gestión Sanitaria
Máster Universitario en Publicidad Integrada: Creatividad y Estrategia

Universidad San Jorge

Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato,
Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas

Universitat Internacional de Catalunya

Máster Universitario en Abogacía

INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**Universidad Autónoma de Barcelona**

Máster Universitario en Gestión Aeronáutica

Universidad de A Coruña

Máster Universitario en Arquitectura

Universidad de Oviedo

Máster Universitario en Ingeniería Marina y de Mantenimiento
Máster Universitario en Ingeniería Náutica y Gestión del Transporte Marítimo

Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

Máster Universitario en Arquitectura
Máster Universitario en Ingeniería en Organización Industrial

Universidad Politécnica de Cartagena

Máster Universitario en Organización Industrial

Universidad Politécnica de Catalunya

Máster Universitario en Ingeniería Aeronáutica
Máster Universitario en Ingeniería Ambiental
Máster Universitario en Ingeniería de la Energía



Universidad Ramón Llull

Máster Universitario en Creación Multimedia y Juegos Serios

Máster Universitario en Gestión Integral de la Construcción

II. Universidades de la Iglesia Católica:

CIENCIAS DE LA SALUD

Universidad Pontificia Comillas

Máster Universitario en Biomecánica y Fisioterapia Deportiva

III. Organizados conjuntamente por distintas universidades:

ARTES Y HUMANIDADES

Máster Universitario en Europa y el Mundo Atlántico: Poder, Cultura y Sociedad (Máster Universitario conjunto de Universidad de Valladolid, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y Université de Nantes (Francia)

Máster Universitario en Música como Arte Interdisciplinario (Máster Universitario conjunto de Universidad de Barcelona y Universidad Rovira i Virgili)

Máster Universitario en Pedagogía Musical 0-12 (Máster Universitario conjunto de Universidad de Girona, Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya y Universidad Ramón Llull)

Máster Universitario Erasmus Mundus en Encrucijadas en las Humanidades Europeas [(Máster Universitario conjunto de Universidad de Santiago de Compostela, Eberhard Karls Universität Tübingen (Alemania), Universidade Nova de Lisboa (Portugal), University of Sheffield (Reino Unido), University of St Andrews (Reino Unido) y Università degli Studi di Bérgamo (Italia)]

Máster Universitario Erasmus Mundus en Encrucijadas en Narrativas Culturales (Crossways in Cultural Narratives) [(Máster Universitario conjunto de Universidad de Santiago de Compostela, Universidade Nova de Lisboa (Portugal), University of Sheffield (Reino Unido), University of St Andrews (Reino Unido), Università degli Studi di Bérgamo (Italia), Université de Perpignan Via Domitia (Francia) y Uniwersytet im. Adama Mickiewicza w Poznaniu (Polonia)]

CIENCIAS

Máster Universitario en Fotónica / Photonics (Máster Universitario conjunto de Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad de Barcelona y Universidad Politécnica de Catalunya)



CIENCIAS DE LA SALUD

Máster Universitario en Investigación Clínica (Máster Universitario conjunto de Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad de Barcelona y Universidad Pompeu Fabra)

Máster Universitario en Seguridad Alimentaria (Máster Universitario conjunto de Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad de Barcelona y Universidad Pompeu Fabra)

CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Máster Universitario en Derecho Privado Patrimonial (Máster Universitario conjunto de Universidad de Salamanca, Universidad Pública de Navarra)

Máster Universitario en Investigación en Actividad Física, Deporte y Salud (Máster Universitario conjunto de Universidad de A Coruña y Universidad de Vigo)

Máster Universitario Erasmus Mundus en Políticas y Práctica de los Derechos Humanos/Human Rights Policy and Practice [(Máster Universitario conjunto de Universidad de Deusto, Göteborgs Universitet (Suecia) y Roehampton University (Reino Unido))]

INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Máster Universitario en Geoinformática (Máster Universitario conjunto de Universidad de A Coruña y Universidad de Vigo)

Máster Universitario en Ingeniería Biomédica (Máster Universitario conjunto de Universidad de Barcelona y Universidad Politécnica de Catalunya)

Máster Universitario en Ingeniería Térmica (Máster Universitario conjunto de Universidad de Vigo y Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea)

Máster Universitario en Tecnologías de Análisis de Datos Masivos: Big Data (Máster Universitario conjunto de Universidad de Murcia y Universidad de Santiago de Compostela)

Máster Universitario Erasmus Mundus en Ingeniería y Gestión Costera y Marítima (CoMEM) / Erasmus Mundus Master in Coastal and Marine Engineering and Management (CoMEM) [(Máster Universitario conjunto de Universidad Politécnica de Catalunya, City University London (Reino Unido), Norges Teknisk-Naturvitenskapelige Universitet (Noruega), Technische Universiteit Delft (Países Bajos) y University of Southampton (Reino Unido))]

Máster Universitario Erasmus Mundus en Mecánica Computacional / Erasmus Mundus Master in Computational Mechanics [(Máster Universitario conjunto de Universidad Politécnica de Catalunya, Swansea Institute of Higher Education (Reino Unido), Tsinghua University (China), Universität Stuttgart (Alemania) y École Centrale de Nantes (Francia))]



Máster Universitario Erasmus Mundus en Sistemas Energéticos Sostenibles (SELECT) / Erasmus Mundus Master in Environmental Pathways for Sustainable Energy Systems (SELECT) [(Máster Universitario conjunto de Universidad Politécnica de Catalunya, Aalto Yliopisto-Aalto University (Finlandia), Akademia Górniczo-Hutnicza (Polonia), Instituto Superior Técnico de Lisboa (Portugal), Kungliga Tekniska Högskolan-The Royal Institute of Technology (Suecia), Politecnico di Torino (Italia) y Technische Universiteit Eindhoven-Eindhoven University of Technology (Países Bajos)]

3.- Relación de Programas Oficiales de **Doctorado** ordenados por universidades:

I. Universidades civiles.

Universidad Autónoma de Barcelona

Programa de Doctorado en Biología Celular
Programa de Doctorado en Ciencia Política, Políticas Públicas y Relaciones Internacionales /
Politics, Policies and International Relations
Programa de Doctorado en Comunicación Audiovisual y Publicidad
Programa de Doctorado en Culturas en Contacto en el Mediterráneo
Programa de Doctorado en Derecho
Programa de Doctorado en Economía Aplicada
Programa de Doctorado en Farmacología
Programa de Doctorado en Filosofía
Programa de Doctorado en Inmunología Avanzada
Programa de Doctorado en Lengua y Literatura Catalanas y Estudios Teatrales
Programa de Doctorado en Lenguas y Culturas Románicas
Programa de Doctorado en Medios, Comunicación y Cultura
Programa de Doctorado en Metodología de la Investigación Biomédica y Salud Pública
Programa de Doctorado en Pediatría, Obstetricia y Ginecología
Programa de Doctorado en Psicología de la Salud y del Deporte
Programa de Doctorado en Seguridad Humana y Derecho Global
Programa de Doctorado en Sociología
Programa de Doctorado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

Universidad de Barcelona

Programa de Doctorado en Actividad Física, Educación Física y Deporte
Programa de Doctorado en Alimentación y Nutrición
Programa de Doctorado en Biomedicina
Programa de Doctorado en Biotecnología
Programa de Doctorado en Cerebro, Cognición y Conducta
Programa de Doctorado en Ciencias de la Tierra
Programa de Doctorado en Ciudadanía y Derechos Humanos
Programa de Doctorado en Culturas Medievales
Programa de Doctorado en Derecho y Ciencia Política
Programa de Doctorado en Didáctica de las Ciencias, las Lenguas, las Artes y las Humanidades



Programa de Doctorado en Ecología, Ciencias Ambientales y Fisiología Vegetal
Programa de Doctorado en Economía
Programa de Doctorado en Educación y Sociedad
Programa de Doctorado en Empresa
Programa de Doctorado en Estudios Avanzados en Producciones Artísticas
Programa de Doctorado en Estudios Lingüísticos, Literarios y Culturales
Programa de Doctorado en Filosofía Contemporánea y Estudios Clásicos
Programa de Doctorado en Física
Programa de Doctorado en Genética
Programa de Doctorado en Geografía, Planificación Territorial y Gestión Ambiental
Programa de Doctorado en Ingeniería y Ciencias Aplicadas
Programa de Doctorado en Investigación, Desarrollo y Control de Medicamentos
Programa de Doctorado en la Realidad Asediada: Concepto, Proceso y Experimentación Artística
Programa de Doctorado en Matemáticas e Informática
Programa de Doctorado en Medicina e Investigación Traslacional
Programa de Doctorado en Nanociencias
Programa de Doctorado en Psicología Clínica y de la Salud
Programa de Doctorado en Psicología Social y de las Organizaciones
Programa de Doctorado en Química Analítica y Medio Ambiente
Programa de Doctorado en Química Orgánica
Programa de Doctorado en Sociedad y Cultura: Historia, Antropología, Arte y Patrimonio
Programa de Doctorado en Sociología

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Programa de Doctorado en Oceanografía y Cambio Global
Programa de Doctorado en Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria
Programa de Doctorado en Tecnologías de Telecomunicación e Ingeniería Computacional

Universidad de Lleida

Programa de Doctorado en Actividad Física y Deporte
Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología Agraria y Alimentaria
Programa de Doctorado en Derecho y Administración de Empresas
Programa de Doctorado en Educación, Sociedad y Calidad de Vida
Programa de Doctorado en Gestión Forestal y del Medio Natural
Programa de Doctorado en Ingeniería y Tecnologías de la Información
Programa de Doctorado en Salud
Programa de Doctorado en Territorio, Patrimonio y Cultura

Universidad de Vigo

Programa de Doctorado en Protección del Patrimonio Cultural



Universitat Internacional de Catalunya

Programa de Doctorado en Arquitectura
Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud
Programa de Doctorado en Economía y Derecho

II. Organizados conjuntamente por distintas universidades:

Programa de Doctorado en Arqueología Prehistórica (Programa de Doctorado conjunto de Universidad Autónoma de Barcelona y Universidad de Cantabria)

Programa de Doctorado en Biodiversidad (Programa de Doctorado conjunto de Universidad Autónoma de Barcelona y Universidad de Barcelona)

Programa de Doctorado en Ciencia Cognitiva y Lenguaje (Programa de Doctorado conjunto de Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad de Barcelona y Universidad Rovira i Virgili)

Programa de Doctorado en Ciencias del Deporte, Educación Física y Actividad Física Saludable (Programa de Doctorado conjunto de Universidad de A Coruña y Universidad de Vigo)

Programa de Doctorado en Cuidados Integrales y Servicios de Salud (Programa de Doctorado conjunto de Universidad de Jaén, Universidad de Lleida y Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya)

Programa de Doctorado en Electroquímica. Ciencia y Tecnología [(Programa de Doctorado conjunto de Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad de Alicante, Universidad de Barcelona, Universidad de Burgos, Universidad de Córdoba, Universidad de Lleida, Universidad de Murcia, Universidad de Sevilla, Universidad Politécnica de Cartagena y Universitat de València (Estudi General))]

Programa de Doctorado en Enfermería y Salud (Programa de Doctorado conjunto de Universidad de Barcelona y Universidad Rovira i Virgili)

Programa de Doctorado en Estudios de Género: Culturas, Sociedades y Política (Programa de Doctorado conjunto de Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad de Barcelona, Universidad de Girona, Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya y Universidad Rovira i Virgili)

Programa de Doctorado en Historia Económica (Programa de Doctorado conjunto de Universidad Carlos III de Madrid y Universidad de Barcelona)

Programa de Doctorado en Información y Comunicación (Programa de Doctorado conjunto de Universidad de Barcelona y Universidad de Zaragoza)



Programa de Doctorado en Nanociencia y Nanotecnología [(Programa de Doctorado conjunto de Universidad de Alicante, Universidad de Castilla-La Mancha, Universidad de La Laguna, Universidad Jaume I de Castellón y Universitat de València (Estudi General))]

Programa de Doctorado en Psicología de la Comunicación y Cambio (Programa de Doctorado conjunto de Universidad Autónoma de Barcelona y Universidad de Barcelona)

Programa de Doctorado en Psicología de la Educación (Programa de Doctorado conjunto de Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad de Barcelona, Universidad de Girona y Universidad Ramón Llull)

Programa de Doctorado en Química Teórica y Modelización Computacional/Theoretical Chemistry and Computational Modelling [(Programa de Doctorado conjunto de Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Universidad de Barcelona, Universidad de Cantabria, Universidad de Extremadura, Universidad de las Illes Balears, Universidad de Murcia, Universidad de Oviedo, Universidad de Sevilla, Universidad de Vigo, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, Universidad Jaume I de Castellón y Universitat de València (Estudi General))]

Programa de Doctorado Erasmus Mundus en Ciencia e Ingeniería de Materiales Avanzados / Advanced Materials Science and Engineering [(Programa de Doctorado conjunto de Universidad Politécnica de Catalunya, Linköpings Universitet (Suecia), Luleå Tekniska Universitet (Suecia), Universität des Saarlandes (Alemania) y Université de Lorraine (Francia))]

Programa de Doctorado Erasmus Mundus en Computación Distribuida / Distributed Computing [(Programa de Doctorado conjunto de Universidad Politécnica de Catalunya, Kungliga Tekniska Högskolan-The Royal Institute of Technology (Suecia), Universidade Técnica de Lisboa (Portugal) y Université Catholique de Louvain (Bélgica))]

Programa de Doctorado Erasmus Mundus en Entornos Interactivos y Cognitivos / Interactive and Cognitive Environments [(Programa de Doctorado conjunto de Universidad Politécnica de Catalunya, Queen Mary and Westfield College - University of London (Reino Unido), Technische Universiteit Eindhoven-Eindhoven University of Technology (Países Bajos), Università degli Studi di Genova (Italia) y Universität Klagenfurt (Austria))]

Programa de Doctorado Erasmus Mundus en Ingeniería Fotónica, Nanofotónica y Biofotónica / Photonics Engineering, Nanophotonics and Biophotonics [(Programa de Doctorado conjunto de Universidad Politécnica de Catalunya, Università degli Studi di Firenze (Italia), Universität Karlsruhe (TH) (Alemania) y Université Paul Cézanne Aix-Marseille III (Francia))]

Programa de Doctorado Erasmus Mundus en Vías Econo-ambientales para Servicios de Energía Sostenible / Environmental Pathways for Sustainable Energy Services [(Programa de Doctorado conjunto de Universidad Politécnica de Catalunya, Aalto Yliopisto-Aalto University (Finlandia), Akademia Górniczo-Hutnicza (Polonia), Instituto Superior Técnico de Lisboa)



(Portugal), Kungliga Tekniska Högskolan-The Royal Institute of Technology (Suecia), Politecnico di Torino (Italia), Technische Universiteit Eindhoven-Eindhoven University of Technology (Países Bajos) y École des Mines de Nantes (Francia)]

Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería de Sistemas y Control (Programa de Doctorado conjunto de Universidad Complutense de Madrid y Universidad Nacional de Educación a Distancia)



Industria, Energía y Turismo

OBRAS DE EMERGENCIA EN LA IGLESIA DE SANTO DOMINGO DE SILOS (JAÉN)

El Consejo de Ministros ha tomado razón de las obras de emergencia realizadas, ante el riesgo de derrumbe, para la conservación y estabilización de la iglesia de Santo Domingo de Silos en Alcalá la Real (Jaén), adscrita al Instituto de Turismo de España, por un importe de 150.000 euros.

La edificación, considerada Bien de Interés Cultural en la categoría de conjunto histórico y sitio arqueológico inventariado, corría serio peligro de derrumbe, según constató una inspección sobre el terreno de los técnicos de Turespaña. Ante la situación de derrumbe, el 24 de julio de 2015 se procedió a la adjudicación directa con tramitación de emergencia de un contrato para la realización de obras de emergencia.

Las actuaciones a realizar son el apeo de fachadas, la consolidación de fábricas, la retirada de vegetación parasitaria, la cubierta inclinada de chapa y acero, la cimbra metálica de arcos y bóveda, la reposición de malla en el vallado, y la señalización de peligro y prohibición del paso a la parcela.

La no actuación antes de la llegada de la temporada de lluvias podría suponer el desplome definitivo del conjunto histórico debido a la naturaleza expansiva del terreno arcilloso sobre el que se asienta la iglesia.



Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

REVERSIÓN AL ESTADO DE PARTE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE DEL PUERTO DE FISTERRA TRANSFERIDO A GALICIA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se revierte al Estado una superficie de 28.363 metros cuadrados de dominio público marítimo-terrestre transferidos a la Comunidad Autónoma de Galicia, en materia de puertos, correspondiente al puerto de Fisterra (A Coruña).

El Estado transfirió a la Comunidad Autónoma de Galicia diferentes bienes portuarios por medio un del Real Decreto del 24 de julio de 1982, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de puertos. En un principio, en 1984, se firmó el acta de reconocimiento de la transferencia correspondiente a una superficie de 172.551 metros cuadrados de dominio público marítimo-terrestre adscrita al puerto de Fisterra.

Terreno no necesario

En 2012, Portos de Galicia, a través del documento de delimitación de espacios portuarios del puerto de Fisterra, constató que no era necesaria para su gestión portuaria una superficie de 28.363 metros cuadrados de dominio público marítimo-terrestre comprendida entre el llamado paseo de Ribeira y la playa en el extremo de las instalaciones, incluyendo la lámina de agua a ella vinculada.

En 2013 Portos de Galicia instó a la Consellería do Medio Rural e do Mar de la Xunta de Galicia a que solicitase la reversión al Estado de esta superficie de dominio público marítimo-terrestre que fue transferida en el conjunto del Puerto de Fisterra, lo que fue autorizado por la Consellería.

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en junio de 2014, recibió la petición para formalizar la reversión de los terrenos indicados.

Según lo previsto en la Ley de Costas y en el Reglamento General de Costas, corresponde al Consejo de Ministros acordar la reversión al Estado de los bienes de dominio público marítimo-terrestre transferidos a las Comunidades Autónomas.



Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

MODIFICADO EL CONVENIO CON CANARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA

El Consejo de Ministros ha acordado ratificar la autorización provisional para la suscripción del cuarto acuerdo de modificación del Convenio de colaboración entre el Ministerio y el Gobierno de Canarias para el desarrollo de actuaciones en materia de agua en las islas Canarias.

El objeto del Convenio que se modifica es establecer el régimen de colaboración y cooperación financiera entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el desarrollo de obras hidráulicas de interés general en Canarias.



Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

ADENDA A UN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID SOBRE UNA PLATAFORMA DE PROMOCIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de una adenda al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y la Universidad Politécnica de Madrid, para la implantación y uso de la plataforma B2B CHOOSESPAIN, como plataforma de promoción, venta y negocio de los productos agroalimentarios españoles.

La Adenda objeto del Acuerdo tiene como objetivo desarrollar la segunda fase de la Plataforma de Promoción de Productos Agroalimentarios de España; "ChooseSpain.net" mediante la realización de un programa de implantación. El desarrollo de la segunda fase de la Plataforma "ChooseSpain.net" contará con un presupuesto de 188.477,40 euros.



Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

APORTACIONES A ORGANISMOS PESQUEROS INTERNACIONALES

El Consejo de Ministros ha autorizado la contribución del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente al proyecto de cooperación pesquera de la FAO "COPEMED fase II" y al programa marco de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo, por un importe total de 105.000 euros.

El proyecto COPEMED II: "Apoyo Técnico y Creación de Redes de Cooperación que Faciliten la Coordinación en Apoyo de la Ordenación Pesquera en el Mediterráneo Occidental y Central" de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), se enmarca en las acciones de cooperación pesquera de la Secretaría General de Pesca, dentro de las líneas de política internacional.

El objetivo general del Proyecto COPEMED es la sostenibilidad de los recursos pesqueros de las sub-regiones del Mediterráneo Occidental y Central y de sus ecosistemas, teniendo en cuenta los aspectos ambientales, biológicos, económicos, sociales e institucionales, así como promover la cooperación científica inter-regional y apoyar los foros de gestión pesquera regionales.

El Ministerio también colabora con la Comisión General de Pesca del Mediterráneo, que es la organización regional de ordenación pesquera cuyo ámbito de actuación es el mar Mediterráneo y el mar Negro. Sus objetivos son promover el desarrollo, conservación y gestión racional y sostenible de los recursos pesqueros y la acuicultura en el Área de la Comisión.



BIOGRAFÍAS

Agricultura, Alimentación y Medios Ambiente

Directora general de la Oficina Española de Cambio Climático.-
D^a VALVANERA ULARGUI APARICIO.

Nacida el 28 de junio de 1973, es Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y en Derecho Comunitario por la Universidad San Pablo Ceu.

Ha sido coordinadora del área jurídica del Climate Action Network y, entre 2001 y 2013, asesora externa en la dirección general de la Oficina Española de Cambio Climático, con asesoramiento en los grupos del Consejo de la Unión Europea a través de los cuales se negocia la posición del UE en la Convención Marco de Cambio Climático. En la actualidad era asesora externa en la línea de trabajo de cambio climático en la División de Infraestructuras, Medio Ambiente, Energía y TIC de ICEX España Exportación e Inversión.

